

S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 51
O R D I N A R I A
LUNES 20 DE MAYO DE 2013

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinticinco minutos del lunes veinte de mayo de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros Presidente Juan N. Silva Meza, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alberto Pérez Dayán.

A continuación, el señor Ministro Presidente Silva Meza abrió la sesión y el secretario general de acuerdos dio cuenta de lo siguiente:

I. APROBACIÓN DE ACTAS

Proyecto de acta de la sesión pública número cincuenta, ordinaria, celebrada el jueves dieciséis de mayo de dos mil trece.

Por unanimidad de once votos el Tribunal Pleno aprobó dicho proyecto.

II. VISTA Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS

Asuntos de la Lista Oficial para la Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el veinte de mayo de dos mil trece:

II. 1. 110/2013

Incidente de inejecución 110/2013 de la sentencia dictada el 13 de abril de 2011 por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, con apoyo del Juzgado Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, en el juicio de amparo 75/2011, promovido por *****. En el proyecto formulado por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz se propuso: *“PRIMERO. Es fundado el incidente de inejecución de sentencia 110/2013 a que este toca se refiere. SEGUNDO. En el caso de que aún lo ejerzan, quedan inmediatamente separados de sus cargos las siguientes autoridades del Municipio de Coronango, Puebla, *****, Presidente Municipal; *****, Síndico; y los Regidores *****, por haber incumplido la sentencia constitucional de doce de mayo de dos mil once, pronunciada por el Juez Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, en el juicio de amparo número 75/2011, en los términos previstos en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. TERCERO. Consígnese a las personas mencionadas en el punto resolutivo que antecede, directamente ante el Juez de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en turno, a fin de que sean juzgados y sancionados por la desobediencia cometida, en los términos que el Código Penal aplicable en materia federal señala para el delito de abuso de autoridad, según lo previene el artículo 208 de la Ley de Amparo. CUARTO. Para los efectos mencionados en la última parte del apartado cuarto de esta*

resolución, el incidente de inejecución de sentencia queda abierto”.

Asimismo, el secretario general de acuerdos hizo del conocimiento que el día de hoy se recibieron, en este Alto Tribunal, constancias relevantes en relación con el cumplimiento de la sentencia concesoria.

El señor Ministro ponente Cossío Díaz confirmó lo informado por el secretario general de acuerdos.

Consideró lamentable y reprobable que las autoridades responsables comiencen a tratar de cumplir con las sentencias de amparo hasta estas instancias. En el caso, afirmó no tener un conocimiento exacto sobre si el contenido de los documentos demuestra que aquéllas han cumplido con el fallo protector o si se encuentran en vías de cumplimiento; por tanto, solicitó retirar el asunto, para efectos de realizar la revisión conducente.

En consecuencia, el señor Ministro Presidente Silva Meza declaró que el asunto se retira de la lista oficial, respecto de lo cual el Tribunal Pleno se manifestó favorablemente.

Posteriormente, el propio señor Ministro Presidente Silva Meza, en virtud de que el Tribunal Pleno tenía programada la celebración de una sesión privada, en la que se dilucidarían asuntos administrativos de resolución urgente, convocó a los señores Ministros para la Sesión

Sesión Pública Núm. 51

Lunes 20 de mayo de 2013

Pública Ordinaria que se celebrará el día de mañana, veintiuno de mayo del año en curso, a partir de las once horas, y levantó esta sesión a las doce horas con treinta minutos.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, quien da fe.